

PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
DEPARTAMENTO DE SALUD
Sección Personal

PARRAL, 15 Set 2014

DECRETO EXENTO N° 5465 /

VISTOS:

- 1) El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior
- 2) La Ley N° 19.378 del 13.05.95 del Ministerio de Salud
- 3) Decreto Alcaldicio N° 1305 de fecha 06.12.2012.
- 4) Decreto interno N° 3583 del 05.10.2007.
- 5) Decreto Exento N° 5274 de fecha 11 de septiembre del año 2014, en el cual, se designa como Secretario Subrogante Municipal a don Francisco Pinochet Romero.
- 6) El Decreto Exento N° 2716 de fecha 26 de mayo de 2014, en el cual se delega en el Director del Departamento de Salud Municipal, para firmar los Decretos Alcaldicio y demás documentación directamente relacionada a la función delegada bajo fórmula "**Por Orden de la Señora Alcaldesa**".
- 7) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, la realización de trabajo extraordinario por rondas médicas, extensiones horarias, por razones de buen funcionamiento de los diferentes centros asistenciales pertenecientes al Departamento de Salud Municipal, cuando corresponda y otros, a realizarse desde el 01 de septiembre de 2014 y hasta el 31 de octubre de 2014, a los funcionarios Conductores que se individualizan:

GUILLERMO ARAVENA SALDIAS
LEONIDAS BUSTAMANTE ORTEGA
JUAN INOSTROZA LASTRA
JOSE VALLEJOS RIVERA
JOSE LOPEZ SALVO
CHRISTIAN CONTRERAS SALDIAS

HUGO BARTHOLIN GARCIA
JUAN FUENTES VIDELA
MAURICIO MONTECINOS MUÑOZ
RICHARD ZURITA ROJAS
CRISTIAN RUBILAR MOLINA
SERGIO FLORES PARRA

2.- ESTABLECESE, que las horas efectivamente trabajadas de acuerdo a registro en tarjeta reloj control y/o libro de firmas, serán canceladas de acuerdo a lo establecido en el Artículo N° 65 de la Ley N° 18.883 y Artículo 15, incisos tercero y cuarto de la Ley N° 19.378.

3.- IMPUTASE, el gasto que representa este Decreto al Subtítulo 21 "Gastos en Personal", Item 01 "Personal de Planta" e Item 02 "Personal a Contrata", según corresponda al Presupuesto del Departamento de Salud Municipal año 2014.

Anótese, refréndese, comuníquese, páguese y archívese.



DMT/FPR/JGF/ffc
DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Archivo Finanzas
- 2.- Carpeta Personal
- 3.- Archivo
- 4.- Archivo Horas